INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Proceso de selección de mínima cuantía Nº AMB-MIN-015-2026

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE EVENTOS A REALIZAR EN LA ENTIDAD."

En la ciudad de Barranquilla, al 07 de septiembre de 2026 se reunieron los funcionarios y contratistas del Área Metropolitana de Barranquilla con el fin de evaluar las propuestas recibidas en el proceso de selección de la referencia.

Como antecedente se tiene, que el día 24 de agosto de 2026 la entidad publicó el proceso de selección en la plataforma transaccional SECOP II, fijándose el término de traslado y de presentación de las ofertas; que en el desarrollo del proceso no se recibieron observaciones.

Que el día 28 de agosto de 2026, se fijó como fecha límite para la recepción de ofertas de acuerdo al cronograma del mentado proceso de mínima cuantía.

Que llegada la fecha y hora límite, recibiendo la entidad las siguientes:

NOMBRE DE EMPRESA	VALOR OFERTA ECONOMICA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
LOGISTICA MAESTRA EMPRESARIAL SAS	$2.898.060	27/08/2026 6:52 PM
FUNDACIÓN EXPECTATIVAS DE VIDA	$2.719.575	28/08/2026 9:35 AM

La entidad, procedió a realizar la apertura de sobres en la plataforma transaccional SECOP II y a través del presente informe se deja la evidencia de la evaluación de las ofertas, de conformidad al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, empezando por la oferta de menor precio recibida en el proceso de selección, así:

1. **Oferente: LOGISTICA MAESTRA EMPRESARIAL SAS**

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	**VERIFICACIÓN**
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal del proponente.	**CUMPLE**
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.	**NO APLICA**
Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.	**NO APLICA**
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	**CUMPLE**
Certificado de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	**NO APLICA**
Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.	**NO APLICA**
Certificado de registro deudores alimentarios morosos (REDAM)	**CUMPLE**
Certificado no inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales	**CUMPLE**

<table>
<tr><td>Antecedentes fiscales representante legal / apoderado</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Antecedentes fiscales persona jurídica</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Antecedentes disciplinarios representante legal / apoderado</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Antecedentes disciplinarios persona jurídica</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Antecedentes judiciales representante legal / apoderado</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Consulta RNMC</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Compromiso anticorrupción</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Acreditación MiPymes:</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta
<table><tr><th>CLASE DE AMPARO</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>20%</td><td>30 días</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td></td></tr>
<tr><td>El proponente deberá diligenciar el FORMATO # 3 – EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, relacionando un mínimo de UN (01) contrato que reúna las siguientes condiciones:Que la sumatoria de los valores de los contratos, expresada en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.Que los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes: “SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA GESTION DE EVENTOS”Para la acreditación de la se deben aportar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información:Nombre o razón social del contratanteNombre o razón social del contratistaObjeto claramente definidoFecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).Valor total ejecutado del contratoCuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

tendrá en cuenta su porcentaje de participación 8. Firma del representante legal y/o quien tenga las competencias según el respectivo Manual de Funciones. 9. Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de liquidación. • **NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.**	
Oferta económica	
La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas: Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado. Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem, la cantidad, la unidad de medida o el valor unitario. De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta. Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP. Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.	**CUMPLE**
Criterio de desempate	**Verificación**
Los establecidos en la invitación de conformidad a la Ley 2069 de 2020.	No aplica, teniendo en cuenta que no hubo empate en las ofertas económicas.

Estado de la propuesta: HABILITADO.

Que el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:

> *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

2. **Oferente: FUNDACIÓN EXPECTATIVAS DE VIDA**

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	**VERIFICACIÓN**
Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal del proponente.	**CUMPLE**
Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.	**NO APLICA**
Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.	**NO APLICA**
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	**CUMPLE**
Certificado de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	**NO APLICA**
Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.	**NO APLICA**
Certificado de registro deudores alimentarios morosos (REDAM)	**CUMPLE**
Certificado no inhabilidad por sanciones impuestas por delitos sexuales	**CUMPLE**
Antecedentes fiscales representante legal / apoderado	**CUMPLE**
Antecedentes fiscales persona jurídica	**NO CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios representante legal / apoderado	**CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios persona jurídica	**NO CUMPLE**
Antecedentes judiciales representante legal / apoderado	**CUMPLE**
Consulta RNMC	**CUMPLE**
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**
Acreditación MiPymes:	**NO CUMPLE** No acredita domicilio en la ciudad de Barranquilla, y de acuerdo a la

<table>
<tr><td></td><td>información consultada el RUES, y el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica acreditó Domicilio en Pivijay, Magdalena

Sobre el particular el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato».</td></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta
<table><tr><th>CLASE DE AMPARO</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>20%</td><td>30 días</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td></td></tr>
<tr><td>El proponente deberá diligenciar el FORMATO # 3 - EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, relacionando un mínimo de UN (01) contrato que reúna las siguientes condiciones:

• Que la sumatoria de los valores de los contratos, expresada en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.

• Que los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes: “SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA GESTION DE EVENTOS”

• Para la acreditación de la se deben aportar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información:

10. Nombre o razón social del contratante
11. Nombre o razón social del contratista
12. Objeto claramente definido
13. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
14. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
15. Valor total ejecutado del contrato
16. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

tendrá en cuenta su porcentaje de participación 17. Firma del representante legal y/o quien tenga las competencias según el respectivo Manual de Funciones. 18. Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de liquidación. • **NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.**	
Oferta económica	
La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas: Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado. Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem, la cantidad, la unidad de medida o el valor unitario. De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta. Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP. Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.	**RECHAZADO** Una vez revisados los ANEXOS suministrados, la Entidad verificó que el proponente no aportó el Formato de Ofrecimiento Económico requerido para la evaluación de su propuesta, razón por la que incurre en causal de rechazo. Causal de rechazo j) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes establecidos en la invitación q) No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo **en cero (0) pesos**
Criterio de desempate	**Verificación**
Los establecidos en la invitación de conformidad a la Ley 2069 de 2020.	No aplica, teniendo en cuenta que no hubo empate en las ofertas económicas.

Estado de la propuesta: HABILITADO

ESTADO DE LA PROPUESTA: NO HABILITADO

RESUMEN PRELIMINAR ASPECTOS EVALUADOS

No.	PROPONENTE	ASPECTO OBJETO DE EVALUACIÓN			
		JURÍDICO	TÉCNICO-EXPERIENCIA	ECONÓMICO	RESULTADO
1	LOGISTICA MAESTRA EMPRESARIAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	FUNDACIÓN EXPECTATIVAS DE VIDA	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	NO HABILITADO

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En consecuencia, el comité´ evaluador del proceso de selección de mínima cuantía recomienda al ordenador del gasto que se acepte la oferta de **LOGISTICA MAESTRA EMPRESARIAL SAS** por valor de **$$2.898.060 COP**, por ser la segunda oferta de menor valor que cumplió con los requisitos habilitantes de la invitación

Dado en la ciudad de Barranquilla al 07 de septiembre de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

María Carolina Moreno Pertuz
Secretaria General

Andrés Tatis Duarte
Contratista – Componente jurídico

Shirly Pacheco Bocanegra
Contratista – Componente económico